

DECRETO N°

4143

TEMUCO,

20 OCT 2014

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 854 de fecha 06 de Febrero de 2014, que aprueba el Programa "Medio Ambiente" de la Dirección de Aseo, Ornato y Alumbrado Público.

2.- El Decreto Alcaldicio N°215 de fecha 10 de Abril de 2014, que aprueba contrato de Suministro de Productos Farmacéuticos e Insumos Veterinarios para La Municipalidad de Temuco.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1832 de fecha 04 de julio de 2011, que delega la facultad de firmar "**por orden del Alcalde**" Decretos Alcaldicios sobre materias específicas.

4.- El Informe Técnico, con fecha 2 de Octubre, Adquisición de Productos por Medio de "Contrato de Suministro de Productos Farmacéutico e Insumos Veterinarios para la Municipalidad de Temuco", Orden de Compra N° 1658-1594-SE14.

5.- El Informe Técnico, con fecha 2 de Octubre, Adquisición de Productos por Medio de "Contrato de Suministro de Productos Farmacéutico e Insumos Veterinarios para la Municipalidad de Temuco", Orden de Compra N° 1658-1612-SE14.

6.- Ley de Compras Públicas N° 19.886 y Reglamento de la Ley de Compras N° 250.

7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- El incumplimiento en el plazo de entrega de los insumos adquiridos por medio del contrato de suministro vigente, Orden de Compra N°1658-1594-SE14 Y N° 1658-1612-SE14, en 50 y 39 días corridos respectivamente.

**DECRETO:**

1.- Aplíquese una multa, según Informe Técnico, al proveedor Comercial Leguer Limitada que se adjudicó el "Contrato de Suministro de Productos Farmacéuticos e Insumos Veterinarios para Municipalidad de Temuco", según el siguiente detalle:

Orden de Compra	Monto	Días de Multa	Valor Multa	Total Multa
N° 1658-1594-SE14	\$ 9.999.865	50 días	\$ 199.997,3	\$ 9.999.865
N° 1658-1612-SE14	\$ 2.999.825	39 días	\$ 59.996,5	\$ 2.339.863
Total				\$ 12.339.728

799558

2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a multar a Comercial Leguer Limitada, por incumplimiento en el plazo de entrega de los productos. La multa a cursar corresponde a un total de \$ 12.339.728.

3.- Notifíquese por medio del Secretario Municipal don Juan Araneda Navarro a la empresa Leguer Limitada, en forma personal o por carta certificada, haciéndole entrega de copia íntegra del presente documento, en los términos señalados en el artículo 46 de la ley N°19.880.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



"por orden del Alcalde"  
**PABLO VERA BRAM**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



DIRECTOR JURÍDICO

JOBP/PFE/vbb.

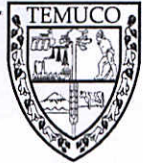
DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Tesorería
- Sección Adquisiciones
- Control Interno
- Dirección de Aseo y Ornato
- Leguer Ltda.
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO





MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

*Informe Técnico  
Adquisición de productos  
"Contrato Suministro de Productos  
Farmacéuticos e Insumos Veterinarios  
para la Municipalidad de Temuco"*

**INFORME TÉCNICO**

**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS POR MEDIO DE  
"CONTRATO SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS E INSUMOS VETERINARIOS PARA LA  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO", ORDEN DE COMPRA N° 1658-1594-SE14.**

Con fecha 02 de Octubre de 2014, se efectúa la evaluación técnica de la adquisición de productos a través de "Contrato Suministro de Productos Farmacéuticos e Insumos Veterinarios para la Municipalidad de Temuco"

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°215 de fecha 10 de Abril de 2014, que aprueba contrato de Suministro de Productos Farmacéuticos e Insumos Veterinarios para La Municipalidad de Temuco.
- 2.- Bases Administrativas Propuesta N°36-2014: "Contrato Suministro de Productos Farmacéuticos e Insumos Veterinarios para la Municipalidad de Temuco" ID: 1658-180-LP14.
- 3.- Informe Técnico Propuesta Pública N° 36-2014: "Contrato Suministro de Productos Farmacéuticos e Insumos Veterinarios para la Municipalidad de Temuco"
- 4.- Considerando las bases Administrativas, el plazo máximo de entrega de los productos es de 10 días corridos que propone como máximo la Municipalidad; en consecuencia que el proveedor ofertó entrega de un día, lo cual fue evaluado y adjudicado; en consideración a este plazo de entrega el proveedor "Comercial Leguer Limitada" entregó los productos con 50 días corridos de atraso, por lo que se procede aplicar una multa del 2% al valor total de la Orden de Compra por cada día de atraso, sumando un monto de \$ 9.999.865.

DR. VICTOR BUSTOS BARRA  
CLINICA VETERINARIA MUNICIPAL

PATRICIO FIGUEROA ESPINDOLA  
UNIDAD MEDIO AMBIENTE

JUAN CARLOS BAHAMONDES POO  
DIRECTOR ASEO, ORNATO  
Y ALUMBRADO PÚBLICO



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

*Informe Técnico*  
*Adquisición de productos*  
*"Contrato Suministro de Productos*  
*Farmacéuticos e Insumos Veterinarios*  
*para la Municipalidad de Temuco"*

**INFORME TÉCNICO**

**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS POR MEDIO DE  
"CONTRATO SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS E INSUMOS VETERINARIOS PARA LA  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO", ORDEN DE COMPRA N°1658-1612-SE14.**

Con fecha 02 de Octubre de 2014, se efectúa la evaluación técnica de la adquisición de productos a través de "Contrato Suministro de Productos Farmacéuticos e Insumos Veterinarios para la Municipalidad de Temuco"

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°215 de fecha 10 de Abril de 2014, que aprueba contrato de Suministro de Productos Farmacéuticos e Insumos Veterinarios para La Municipalidad de Temuco.
- 2.- Bases Administrativas Propuesta N°36-2014: "Contrato Suministro de Productos Farmacéuticos e Insumos Veterinarios para la Municipalidad de Temuco" ID: 1658-180-LP14.
- 3.- Informe Técnico Propuesta Pública N° 36-2014: "Contrato Suministro de Productos Farmacéuticos e Insumos Veterinarios para la Municipalidad de Temuco"
- 4.- Considerando las bases Administrativas, el plazo máximo de entrega de los productos es de 10 días corridos que propone como máximo la Municipalidad; en consecuencia que el proveedor ofertó entrega de un día, lo cual fue evaluado y adjudicado; en consideración a este plazo de entrega el proveedor "Comercial Leguer Limitada" entregó los productos con 39 días corridos de atraso, por lo que se procede aplicar una multa del 2% al valor total de la Orden de Compra por cada día de atraso, sumando un monto de \$ 2.339.863.

DR. VICTOR BUSTOS BARRA  
CLINICA VETERINARIA MUNICIPAL

PATRICIO FIGUEROA ESPINDOLA  
UNIDAD MEDIO AMBIENTE

JUAN CARLOS BAHAMONDES POO  
DIRECTOR ASEO, ORNATO  
Y ALUMBRADO PÚBLICO